



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA CIUDAD DE CUENCA.

En ejercicio de la función interventora encomendada a la Intervención Local por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Cap. IV control y fiscalización art. 213 y siguientes, así como en el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter nacional y el art. 115 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en especial el art. 213 y 214 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos de la Fundación en su artículo 11.3.3 establecen que el Interventor debe “fiscalizar la gestión económica desarrollada y auditar las cuentas, libros y documentos que hayan sido gestionados por la Fundación.

PRIMERO: Sobre auditoría de cuentas anuales

La Intervención General Municipal de conformidad con la competencia establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D 424/2017 de 28 de abril ,por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2019, ha procedido a realizar la auditoría de las Cuentas Anuales de la Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca. Dicha auditoría se incluyó en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por la Intervención General con fecha 16 de diciembre de 2019.

Emitido informe de auditoría de cuentas anuales con el siguiente resultado.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C82202051CC42E1EBEFD7E

PUJESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

I. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA

Con fecha 20 de enero de 2020 se emitió por parte de la Interventora General una solicitud de remisión de las Cuentas Anuales de la Fundación de Cultura, entre otros, antes de 15 de febrero. Este requerimiento no fue atendido y se remitió un borrador provisional de las mismas. Con fecha 18 de junio de 2020 se remitió al Presidente de la Fundación documento TDA, informándole del inicio de procedimiento de auditoría. En el anexo 4 se requería diversa información que a fecha actual no se ha remitido. Tan solo se ha remitido, a través de correo electrónico, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de gestión pero nada de la información de dicho anexo 4 por lo que no es posible la formación de una opinión de auditoría.

II. OPINIÓN

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales remitidas a través de correo electrónico. Debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

SEGUNDO: Sobre la gestión económica.

En el ejercicio de 2014 ya se destacó la grave situación económica de esta entidad que se reflejaba sus cuentas, ya que tenía un patrimonio neto negativo de 738.783,79 euros, como consecuencia de la contabilización de las reclamaciones realizadas por los trabajadores por el pago de salarios atrasados.

En el ejercicio de 2015, el Ayuntamiento en Pleno de 27 de marzo de 2015, aprobó una aportación extraordinaria de 937.717,54 Euros, y esa aportación extraordinaria, como refleja los hechos posteriores a la memoria, se procedió al pago en el ejercicio de 2016 de las siguientes cantidades:

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB50397380B1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fecha	Importe
27/01/2016	99.492,13
10/03/2016	797.255,65
27/05/2016	40.969,76
Total	937.717,54

En el ejercicio 2016 se pasó de unos excedentes de ejercicios anteriores de -744.793,10€ a 162.296,61€ disminuyéndose el pasivo corriente una vez satisfechas las deudas anteriores que, entre otras partidas figuraban como remuneraciones pendientes de pago al personal.

En el ejercicio 2017 el excedente de ejercicios anteriores fue de 199.230,33€ y el del ejercicio 9.628,86€.

En el ejercicio 2018 el excedente del ejercicio ha sido de 4.165,91€

En el ejercicio 2019 y según el borrador de balance remitido el excedente del ejercicio ha ascendido a **1.676,47€**

TERCERO.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública en el informe sobre el presupuesto de 2016 consideró a la Fundación Pública de Cultura como administración pública lo que llevaba aparejado el cumplimiento de la reducción del 5% respecto a la obligación reconocida de 2013.

No obstante lo anterior el Ministerio, previas alegaciones presentadas, consideró un ajuste del 2,5% de los gastos de funcionamiento quedando ésta establecida en los términos siguientes:

Capítulo 1: 540.440,82€

Capítulo 2: 403.137,33€

Del análisis de las cuentas del ejercicio 2019, en cuanto a la obligación reconocida neta se señala que los gastos de personal ascienden según balance a **(494.156,76)** lo que quedaría por debajo de lo señalado por el Ministerio en su informe. Sin embargo el capítulo 2 se ve incrementado significativamente, con respecto al ejercicio 2018 pasando de 503.014,99€ a un importe de

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB50397380B1CC3C82202051CC42E1EBEFD7E

PLIEGO DE TRABAJOS:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

604.656,29€. Se ha consultado la información correspondiente a los puntos 10.3 y 10.5 no encontrando motivación a dicho aumento.

Por lo tanto podemos decir que **no se ha cumplido con las exigencias del Plan de Ajuste.**

				2019	2018
Aprovisionamientos	10.3	(291.715,67)	(186.772,25)	(604.656,29)	(503.014,99)
Otros gastos de actividad		(312.940,62)	(316.242,74)		
Servicios exteriores	10.5	(312.940,62)	(316.242,74)		

CUARTO: REGLA DEL GASTO:

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad. Para el ejercicio 2019 se sitúa en el 2%

De conformidad con la Memoria la Regla del Gasto se ha incumplido aumentando al 8,74%

Regla de Gasto

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supera la tasa del crecimiento del producto interior bruto publicada por el Mº de Economía y Competitividad. Para el ejercicio 2019 se sitúa en el 2%.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB50397380B1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PUJESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Gastos	2019	2018	% Variación
Por ayudas y otros	708,19	456,94	54,99%
Aprovisionamientos	291.715,67	186.772,25	56,19%
Personal	494.156,76	507.647,80	(2,66%)
Otros Gastos Actividad	312.940,62	316.242,74	(1,04%)
Total	1.099.521,24	1.011.119,73	8,74%

QUINTO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

Ingresos de la Actividad Propia	10.2	1.111.110,96
---------------------------------	------	--------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS	ENTE DEPENDIENTE
Capítulo 1: Impuestos Directos	
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	183.645,67
Capítulo 4: Transferencias corrientes	927.465,29
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	42,71
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	1.111.153,67

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C258C91C5CA6D18D419E

PUJESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

PRESUPUESTO DE GASTOS	ENTE DEPENDIENTE
Capítulo 1: Gastos de personal	494.156,76
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	604.656,29
Capítulo 3: Gastos financieros	989,57
Capítulo 4: Transferencias corrientes	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	
Capítulo 6: Inversiones reales	5.858,27
Capítulo 7: Transferencias de capital	
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	1.105.660,89
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	5.492,78
D) AJUSTES SEC-10	

Se ha cumplido con la estabilidad presupuestaria.

SEXTO: SOBRE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional es mínima provocando en ejercicios anteriores problemas con el pasivo debido a la deuda contraída con los trabajadores, circunstancia solucionada en el ejercicio de 2015 pues el acuerdo de fraccionamiento en ocho años con los trabajadores, fue liquidado anticipadamente y se ha producido el pago a los mismos con la extinción de todas las obligaciones de las que éstos eran acreedores. Sería deseable una mayor dotación fundacional o bien un aumento de las reservas con el fin de que no se produzcan problemas futuros.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PLUSTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En cuanto al destino de rentas e ingresos de las Fundaciones Públicas, el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones establece que

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

SÉPTIMO: En cuanto al cálculo de los coeficientes se han obtenido los siguientes:

FONDO DE MANIOBRA. Esta magnitud indica la capacidad para hacer frente a los compromisos de pago a corto plazo y, a la vez, poder realizar inversiones o adquisiciones propias de cualquier actividad mercantil. y se representa de la manera siguiente:

FONDO DE MANIOBRA = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.

El activo corriente: está compuesto por las existencias, tesorería, los derechos de cobro a corto plazo y en general por cualquier activo líquido, mientras que el pasivo corriente aglutina las obligaciones de pago a corto plazo, es decir, las que son exigibles en un plazo menor de un año.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB50397380B1CC3C82202051CC42E1EBEFD7E

PUJESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El resultado de la formula ha de ser positivo, ya que hay una parte del activo corriente (como el stock de seguridad o el saldo mínimo necesario de disponible) que, por su importancia en el proceso productivo, debe ser financiada con capitales permanentes.

Si el fondo de maniobra es negativo, parte del activo no corriente estará financiado con pasivos corrientes, lo que aumenta la probabilidad de entrar en concurso de acreedores, al no poder la empresa hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos más líquidos (activos corrientes).

En el caso de esta empresa el Fondo de Maniobra resultante sería:

Fondo de maniobra = 158.711,15€

Activo Corriente: **283.148,43€**

Pasivo Corriente: **124.437,28€**

**COEFICIENTE DE SOLVENCIA TOTAL: ACTIVO TOTAL/PASIVO
CORRIENTE+PASIVO NO CORRIENTE**

Solvencia Total= 245,28%

Activo Total: **372.623,13**

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente: **151.911,44€**

Al ser este coeficiente superior a 1 el activo es superior a su pasivo corriente y no corriente cifra a tener en cuenta para que los acreedores pudieran considerar garantizada con amplitud sus deudas con la totalidad del activo de la empresa.

En 2019 SE HA CUMPLIDO CON AMBOS RATIOS.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB30397380B1CC3C82202051CC42E1EBEFD7E

PUJESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C258C91C5CA6D18D419E

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

CONCLUSIONES:

PRIMERA: ELABORACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

En los ejercicios anteriores ya se señaló la necesidad del mismo

SEGUNDA: Será necesario cumplir el destino del superávit que a estos efectos se indica en la L.O. 2/2012 y la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones aconsejándose que se aumente el nivel de reservas **NO AUMENTADO EL GASTO ESTRUCTURAL.**

TERCERA: A fecha actual no se ha culminado el expediente de titularidad del edificio desde el Ayuntamiento. En todo caso no consta ningún expediente de cesión de titularidad del edificio y en todo caso debería regularizarse la cesión a título gratuito del mismo. Dicha cesión de uso **NO IMPLICA LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.**

CUARTO: El informe de auditoría debe enumerar y estudiar todos los aspectos anteriormente expuestos. No se ha emitido, a fecha actual, dicho informe.

QUINTO: En el ejercicio anterior se señaló la obligación de la Fundación de Cultura al tener la consideración de Administración Pública debería presentar sus cuentas en los términos establecidos en el artículo 191 del RD-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas impone la remisión de las mismas pudiendo en caso de no hacerlo realizar retenciones en las entregas mensuales del fondo complementario de financiación. Hay que señalar que el informe de auditoría de las cuentas anuales se ha emitido con denegación de opinión.

SEXTO: Se ha incumplido con los límites exigidos en Regla del Gasto, cumplimiento del Plan de Ajuste. Se ha cumplido con la estabilidad presupuestaria, Fondo de Maniobra y Solvencia

Es cuanto tiene el honor de informar esta Intervención.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PLUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC258C91C5CA6D18D419E





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
24/09/2020 DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

NOMBRE: MARTA MARTINEZ CASERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC258C91C5CA6D18D419E

